



Comunidad de Madrid

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS, ESCALA DE GESTIÓN DE EMPLEO, GRUPO A, SUBGRUPO A2 DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

COMUNICACIÓN DE CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL PERSONAL FUNCIONARIO, CONVOCADAS POR ORDEN 455/2021, DE 13 DE OCTUBRE (BOCM DE 16 DE NOVIEMBRE), DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS, ESCALA DE GESTIÓN DE EMPLEO, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A2, DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2017 (B.O.C.M de 14 de diciembre) Y OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2020 (B.O.C.M de 30 de diciembre)

De conformidad con lo expresado en el artículo 28.1 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M de 14 de mayo), designado por Resolución de 25 de julio de 2023, de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 3 de agosto), modificado por Resolución de 11 de Septiembre (BOCM de 20 de septiembre), Resolución de 20 de Septiembre (BOCM de 29 de septiembre) y Resolución de 27 de Octubre (BOCM de 8 de noviembre), se comunica a ese Centro Directivo que la celebración del **SEGUNDO EJERCICIO** de dichas pruebas selectivas se realizará en las siguientes fechas conforme a los extremos que a continuación se señalan.

FECHA: 25 de mayo de 2024

LUGAR: IES PRINCIPE FELIPE C/ Finisterre 60 – 28029 MADRID

HORA: 09:00 h.

INSTRUCCIONES:

- Los aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso al examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurren provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la posterior corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la comprobación de su identidad que, a estos efectos, haya de realizar el Tribunal de Selección.
- Durante la realización del ejercicio no se permitirá la utilización de ningún dispositivo electrónico, como ordenador portátil, Tablet o teléfono móvil.
- Los aspirantes deben ir provistos de bolígrafo azul o negro.

En Madrid, a la fecha de la firma
EL SECRETARIO TITULAR DEL TRIBUNAL

Documento firmado digitalmente por: RUIZ RINCON JOSE MARIA
Fecha: 2024.04.30 09:51

Dirección General de Función Pública.
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo